MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 2948755983 **/ AREAD-GRUCO – 20.1**

Bogotá D.C, 26 de junio de 2026

Señor brigadier general
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida la Esmeralda 22 - 68 Piso 3
Bogotá.

Asunto: informe de evaluaciones y recomendación de adjudicación al proceso PN MEBOG MIC 039 2026

Atendiendo lo contemplado en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 de la Resolución nro. 03049 de 2014, respetuosamente nos permitimos presentar a mi general, el informe de las evaluaciones (jurídica, técnica y económica) realizadas, dentro del proceso de contratación PN MEBOG MIC 009 2025, cuyo objeto es la *"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS"*, así:

Mediante comunicación oficial GS-2026-379945-MEBOG de fecha 24/06/2026, se presentó a los oferentes y demás interesados en el proceso contractual, el informe final de reevaluación a la subsanación de las evaluaciones (jurídica, económica), por tal motivo la propuesta presentada por la firma BENAVIDES LINARES SERGIO JOSE, con Nit 1024497928-0, cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación, y así mismo se publicó en la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2026-379207-MEBOG de fecha 24/06/2026, se presentó la evaluación jurídica.
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2026-373933-MEBOG de fecha 23/06/2026, se presentó la evaluación económica
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2026-374694-MEBOG de fecha 23/06/2026, se presentó la evaluación técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior la propuesta evaluada, CUMPLE con los requisitos de orden técnico, económico y jurídico establecidos en la invitación, por tanto, los suscritos, recomiendan al señor ordenador del gasto, aceptar la oferta presentada por la firma

2948755983

BENAVIDES LINARES SERGIO JOSE, con Nit 1024497928-0, por un valor total de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) moneda legal colombiana e impuestos que aplique.

Atentamente,

Capitán **ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Bogotá

Teniente coronel **OMAR LEONARDO VILLALOBOS RÍNCON**
Jefe Area administrativa Policía Metropolitana de Bogotá.

Elaboró: Intendente jefe CARLOS MARIO BARRETO PADILLA
MEBOG / GRUCO

Fecha de elaboración: 23/06/2026
Ubicación: D:// Contratos 2026

Avenida La Esmeralda 22 68
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2948755983

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO DE CONTRATOS

GS – 2026 - 3 7 9 9 4 5 JAREAD-GRUCO-29.25

Bogotá D.C, 24 de junio de 2025

Señores
OFERENTES
PROCESO PN MEBOG MIC 039 2026
SECOP II

Asunto: informe consolidado de evaluaciones proceso PN MEBOG MIC 039 2026

Atendiendo lo contemplado en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 de la Resolución nro. 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, procede a consolidar las evaluaciones realizadas de orden Jurídico, Económico y Técnico correspondiente a la segunda mejor propuesta con el menor valor ofertado, la cual fue presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, dentro del proceso de selección por modalidad de mínima cuantía PN MEBOG MIC 039 2026, que tiene por objeto "*SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS* " así:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2026-379207-MEBOG de fecha 24/06/2026, se presentó la evaluación jurídica.
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2026-373933-MEBOG de fecha 23/06/2026, se presentó la evaluación económica
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2026-374694-MEBOG de fecha 23/06/2026, se presentó la evaluación técnica.

De acuerdo a las evaluaciones realizadas al proceso contractual de mínima cuantía PN MEBOG MIC 039 2026, que tiene por objeto "*SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS* ", se concluye que la oferta presentada por la empresa SERGIO JOSÉ

2948755983

BENAVIDES LINRES, **CUMPLE** con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico.

De conformidad con lo establecido en parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un plazo preclusivo de un (1) día hábil para la presentación de observaciones al informe de evaluaciones y para la subsanación de requisitos habilitantes.

Atentamente,

Capitán **ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Bogotá

Anexos: 3 en siete (07) folios útiles

Elaboró: Intendente jefe CARLOS MARIO BARRETO PADILLA
MEBOG / GRUCO

Fecha de elaboración: 24/06/2026
Ubicación: D:// Contratos 2026

Avenida La Esmeralda 22 68
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN PÚBLICA

2948755983

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO BIENES RAICES

GS-2026- 379207 **-AREAD-GUBIR – 20.1**

Bogotá D.C., 24 JUN. 2026

Señor capitán
ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
Jefe grupo contratos MEBOG
Avenida la Esmeralda 22 68
Bogotá D.C.

Asunto: reevaluación jurídica proceso PN MEBOG MIC 039 2026.

En atención a la resolución nro. 0546 de fecha 11/06/2026, "*Por la cual se designan los integrantes del comité evaluador de carácter (jurídico, técnico y económico y financiero), dentro de los procesos de selección por modalidad de selección de mínima cuantía Nro. PN MEBOG MIC 039 2026", cuyo objeto contractual es la "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS .(...)"* oferta recibida dentro del proceso de la referencia, el cual tiene por objeto "*SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS*", de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán que luego de realizar la reevaluación del orden jurídica, se puede concluir que una vez subsanado los documentos el señor SERGIO JOSÉ BENAVIDES LINARES, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos, así:

2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

LITERAL	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a)	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		
b)	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		Anexa certificado de matricula mercantil de fecha 04/06/2026
c)	PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA	
d)	CÉDULA DE CIUDADANÍA.	X		
e)	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	X		
f)	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
g)	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		

2948755983

h)	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		
i)	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X		
j)	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		

Intendente jefe **DIEGO RODRÍGUEZ ESPITIA**
Evaluador Jurídico Proceso PN MEBOG MIC 039 2026

Fecha de elaboración: 22/06/2026
Ubicación: D:\2. Documentos 2026

Avenida la Esmeralda 22 - 68 – 2° Piso
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
Teléfono: 2809912
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2948755983

GS-2026-385956-MEBOG
GS-2026-374694-MEBOG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO LOGÍSTICO
2936329322

GS-2026- -AREAD-GRULO – 20.1

Bogotá D.C.,

Señor capitán
ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
Jefe grupo contratos MEBOG
Avenida la Esmeralda 22 68
Bogotá D.C.

Asunto: reevaluación técnica proceso PN MEBOG MIC 039 2026

En atención a la resolución nro. 0546 de fecha 11/06/2026, "*Por la cual se designan los integrantes del comité evaluador de carácter (jurídico, técnico y económico y financiero), dentro de los procesos de selección por modalidad de selección de mínima cuantía Nro. PN MEBOG MIC 039 2026*", cuyo objeto contractual es la "*SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS .(...)*" oferta recibida dentro del proceso de la referencia el cual tiene por objeto "*SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS*", de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán que luego de realizar la reevaluación del orden técnico, y verificar la documentación anexada por la empresa se puede concluir que el oferente SERGIO JOSÉ BENAVIDES LINARES, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos, así:

2.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

2.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas habilitantes para el "*SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS*", están descritas en el ANEXO nro. 1 y 2 , las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Se realiza la verificación de los anexos adjuntados a la oferta realizada por el oferente SERGIO JOSÉ BENAVIDES LINARES, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Alcohol antiséptico**	Medicamento antiséptico de uso externo empleado en el hogar y hospitales para la desinfección de la piel. Útil como complemento al lavado higiénico de manos con agua y jabón. Líquido transparente, traslúcido, incoloro, olor característico, libre de partículas y de materia extraña en suspensión. Al 70%. Presentación unidad de 3.600 cc.	X	
2	**Brecha talquera**	Mango en madera, incorpora un soporte para colocar la brocha hacia abajo y conservarla así en óptimas condiciones, cerdas suaves. Presentación por unidad.	X	
3	**Capa de peluquería**	Capa de corte para peluquería y barbería, color negro material 100% polyester, 100% calidad, suave y fresca, de alta calidad, resiste la humedad y el pelo, súper grande. tela gruesa, medidas: ancho mínimo 1.50 cm x 1.80 cm de largo, material anti fluido, color negro, ajuste de cuello largo. Presentación por unidad.	X	
4	**Cepillo sacudidor pequeño de peluquería**	Permite eliminar los residuos de cabello que quedan después del afeitado o corte de cabello. Con cerdas finas y suaves que no irritan la piel. Cuerpo en madera, con cerdas dureza suave media en Pelo de nylon PP + recubre 1,8 y 2,5 mm y dinámicas que permiten remover cómodamente los	X	

2936329322
2948755983

GS-2026-385956-MEBOG
GS-2026-374694-MEBOG

		deshechos que se desprenden del corte de cabello. Presentación por unidad.	
	Cepillo redondo profesional de peluquería	Suave en el cuero cabelludo y el cabello Superior resultado del moldeado Ideal para alisar el cabello. Cerdas de jabalí para un suave acabado brillante Agarre antideslizante seguro posibilidad de uso en seco o mojado, dureza suave medio. BOAR ROUND 2 3/4". Presentación por unidad.	x
	Cera capilar para peinar	Fijador de cabello de textura suave y manejable muy fácil de esparcir, moldea tu cabello con un acabado natural, con efecto hidratante libre de alcohol, con registro sanitario INVIMA. Presentación por unidad de 270 gr. c/u. ofrece un acabado brillante y una fijación firme y flexible aplica en cabello seco y moldea a mano para efectos naturales de color y brillo.	x
7	**Crema de manos**	Hidratante, suavizante, sin engrasar, sin colorantes, sin alcohol, pH 5.6, enriquecida con aceites naturales tratantes y revitalizantes, con registro sanitario INVIMA. Presentación unidad por 240 ml c/u.	
	Hoja cuchillas de afeitar	Cuchilla de afeitar con platino, súper stainless hoja, medidas 4,5 x 2,5 cm doble filo. Presentación caja por 5 unidades c/u.	x
9	**Cuellero desechable**	Papel cuellero elástico (tiras elásticas) para barbería y salones de belleza resistente a líquidos absorbente, cubrimiento total del cuello, cierre adhesivo. Presentación empaque por 5 unidades de 100 tiras c/u.	x
	Gel extrafuerte para cabello	Moldeador fuerte, sin alcohol, aspecto húmedo, con agentes humectantes, recipiente plástico. Presentación recipiente por 500 gr c/u. no produce caspa	x
	Glutaraldehido	Desinfectante de alto nivel ha sido formulado en solución acuosa, contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. El ingrediente activo de este producto es un compuesto que consta de una cadena de cinco carbonos con dos grupos funcionales aldehído en sus extremos. Su actividad desinfectante se atribuye a la alquilación de grupos sulfhidrilo, hidroxilo, carboxilo y amino de algunas proteínas lo que altera de forma irreversible la síntesis de ADN, ARN y proteínas de los microorganismos. Vida útil 33 meses sin activación. Con registro sanitario INVIMA. Liquido transparente, olor característico a limón, presentación recipiente por 2.000 ml c/u.	x
	Guates de nitrilo	Tipo industrial elaborados en nitrilo talla L y M color azul y/o negro. Resistentes a punzadas, químicos y solventes, sin talco, borde enrollado. Presentación caja por 100 unidades c/u.	x
13	**Peinillas para peluquería**	Juego de peines antiestáticos, fabricados en carbono ultrarresistente, variedad de modelos para diferentes tipos de trabajos. Presentación 03 unidades c/u.	x
	Loción para la Peluqueada	Predicho anti-irritante, anti- inflamatorio, refrescante y bactericida con atomizador, con registro sanitario INVIMA. Presentación recipiente con atomizador de 270 ml c/u.	x
15	**Champoo para cabello**	Dar cumplimiento norma técnica colombiana NTC 1609 que establece los requisitos mínimos que deben cumplir el champú para uso personal, consistencia homogénea y olor agradable. presentar buenas características de lavado sin alterar la piel normal. Sin SAL. No puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, debe ser biodegradable, no tóxico ni inflamable. Debe contar con registro sanitario INVIMA. Presentación recipiente x 3.850 ml.	x
16	**Spray para desinfectar maquina**	Spray le brinda 6 cinco funciones diferentes en una fórmula. Para aplicación a cortadoras, recortadoras, trimmers y shaver antes, durante o después del uso. Brinda una lubricación suave de las cuchillas que reduce la fricción, suaviza los cortes y alarga la vida útil de las máquinas. Desinfecta: Formulado para matar bacterias, hongos y virus. Lubrica: deja una película lubricante liviana que reduce la fricción, suaviza la acción de corte y prolonga la vida útil de la cuchilla de corte. Enfría: rocíe las cuchillas de vez en cuando durante el uso para enfriar la temperatura del metal hasta 10 grados. Limpia: el aerosol lubricante rocía el cabello, la caspa y las partículas de polvo de las cuchillas. Previene el óxido: agrega una capa protectora que ayuda a prendimiento. Presentación recipiente x 15.5 oz – 439 gr unidad.	x
17	**Talco perfumado**	Producto fresco, agradable con aroma, ayuda a controlar la transpiración, para aplicar con brocha. Presentación unidad recipiente por 500 gr c/u.	x
18	**Tapabocas desechables**	Capa externa : Fabricada en tela no tejida de 27 gsm/mt2 Capa medial -ltro) : Filtro de tela no tejida de 27 gsm/mt2. (E-ciencia de -ltración de bacterias > 98%) Capa interna: Fabricada con tela no tejida de 27 gsm/mt2 Elástico de sujeción : Fabricado con spandex y poliester Adaptador Nasal : Puente plástico (PP+PE+PVC)) con empaque individual. Presentación caja por 50 unidades c/u.	x
19	**Tijeras de corte de cabello**	Acero Inoxidable - Forjado en Caliente - Filo Navaja. Longitud de 6 pulgadas. Presentación por unidad.	x
20	**Tijeras de entresacar del pelo**	Aptas para entresacar del pulgar es más corto que el mango del dedo, reduce la extensión excesiva del pulgar y el movimiento de la muñeca, relaja el codo y la muñeca. Con asa que se ajusta a los dedos. Longitud de 6 pulgadas. Presentación por unidad.	x
21	**Toallas desechables para el cabello**	Paños de limpieza, alta capacidad de absorción de líquidos y aceites, baja liberación de pelusa, no deja pelusa, paños suaves y resistentes para el secado de cabello y cuerpo. Tamaño mínimo de 40 cm x 59 cm de ancho. Presentación de paquete por 50 unidades c/u.	x
22	**Gel antibacterial**	Gel antibacterial al 70% alcohol. Presentación recipiente con válvula dispensadora x 1.000 ml c/u.	x

2936329322
2948755983

23	**Máquina de corte de cabello**	Cortadora de cabello con cable de alto rendimiento, para uso continuo. -Incluye 8 peines de plástico con anclaje metálico mejorado: 1.5mm, 3 mm, 4.5mm, 6 mm, 10 mm, 13 mm, 19 y 35 mm -Ancho de corte: 40 mm -Distanciador / Palanca de ajuste de corte de 0.5 a 2.9 mm aprox. -Potente motor V-9000 oscilante de velocidad constante, ofreciendo 6000 rpm -Incluye botellín de aceite y cepillito limpiador -Peso 620 gramos -Longitud del cable: 2.5 metros-	X	
24	**Máquina de corte tipo patillera-inalámbrica**	Maquina patillera, inalámbrica, con batería recargable de larga duración, motor rotativo, voltaje mínimo 5V, potencia mínima 5W, material de aspas acero inoxidable, tiempo de carga 3 horas, material del cuerpo bronce. **Accesorios:** -Aceite -Cable poder -Cepillo -Peinetas	X	
25	**Máquina de corte tipo shaver inalámbrica**	Máquina de corte tipo Shaver, inalámbrica, recargable con batería de larga duración, motor rotativo, voltaje 110V, material de aspas acero inoxidable, tipo de cabezal ergonómico. **Accesorios:** -cable de poder -cepillo limpiador	X	

ANEXO 2

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

EXPERIENCIA PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes, y para evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (8,43 SMLMV) con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. La Policía Metropolitana de Bogotá no tendrá en cuenta certificaciones de contratos en los cuales se haya adelantado algún incumplimiento por parte del contratista. Como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.30 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la Entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (6,32 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación para que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. **Nota:**			Anexa certificado de experiencia firmado

2936329322
2948755983

GS-2026-385956-MEBOG
GS-2026-374694-MEBOG

• No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.			
CAPACIDAD OPERATIVA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
El proponente deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución de la futura aceptación de oferta, así mismo deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista. Por lo anterior, el oferente deberá presentar certificación debidamente firmada.	X		
CALIDAD DE LOS BIENES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
La Policía Metropolitana de Bogotá, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto la aceptación de oferta si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el futuro contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro de un lapso máximo de tres(03) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por otra parte del supervisor de la aceptación de oferta. **Nota 1:** si se llegase a realizar algún cambio de los elementos, esto no tendrán costo alguno para la Policía metropolitana de Bogotá, por lo tanto, todos los costos que se deriven serán asumidos por el proponente. De lo anterior se deberá anexar certificación. **Nota 2:** el futuro contratista deberá garantizar que los productos a adquirir tengan una fecha de vencimiento posterior a la vigencia 2025. **Nota 3:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 1 año (en los productos que aplique) contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del futuro contratista.	X		
MATERIALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
El oferente deberá garantizar que los elementos son fabricados con materia prima nueva que son originales de la casa fabricante, que no son re manufacturados, ni reciclados y que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. **Nota**: el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.	X		
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
MATERIA AMBIENTAL 1. Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos. Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde otros criterios ambientales en material de adquirir un bien o un servicio. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos, servicios, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"*.	X		

2936329322
2948755983

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales:

ITEM	REQUISITO LEGAL
1	El contratista deberá garantizar el suministro de la ficha técnica y las hojas de elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedor cutícula, gel, entre otros insumos), con su respectivo registro INVIMA.
2	El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos, libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias • Puede causar cáncer por inhalación • Posibilidad de efectos irreversibles • Muy tóxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a negativos en el medio ambiente acuático • Peligroso para la capa de ozono • Puede perjudicar la fertilidad • Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto • Puede resultar nocivo para el lactante
3	El contratista deberá garantizar que todas las sustancias químicas se encuen identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros auxilios • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrames o escapes • Manipulación y almacenamiento • Control de exposición / protección personal • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad • Información toxicológica • Información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte • Informaciones reglamentarias Toda esta información deberá ser allegada en idioma español y deberá esta almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de ate cualquier situación de emergencia.
4	El contratista deberá garantizar que los elementos o productor utilizados y ap la notificación sanitaria obligatoria emitida por el Invima y crese atiendan las precaución para su uso.
5	El contratista deberá garantizar que los suministros de peluquería adquiridos ningún ingrediente que en contacto con otros productos pongan en riesgo la mismo debe garantizar que los productos adquiridos no sean reenvasados y
6	El contratista deberá garantizar el óptimo almacenamiento de las sustancias de acuerdo con los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, manteniendo identificación y rotulación de las mismas.

Nota 1: el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta **certificado** firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	CUMPLE	NO CUMPLE	

2938329322
2948755983

El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Libro 2, Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.28 define: "Contratación: El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. De igual manera, en lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato, civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, en las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales y jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo." En su Artículo 7."Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el artículo cuatro (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas precontractuales y post contractuales de la contratación en la Policía Nacional, en sus numerales 1.1.1, 1.1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.2.1, 1.2.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8, 1.3. 1.3.1. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificación acreditando el cumplimiento de este requisito mediante el formulario anexo.	X		
COSTOS INDIRECTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como polizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de la oferta, en consecuencia, mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta. La Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. **Nota**: para este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. El contratista que se derive del presente proceso se compromete a suministrar la información idónea que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual. Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del proponente, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el ofesente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.	X		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
EL oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso de acuerdo de confidencialidad. El contratista que se derive del presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio	X		

2936329922
2948755983

de terceros; en tal virtud adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y/o suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El manejo de toda la información para el desarrollo de la futura aceptación de oferta, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Policía Metropolitana de Bogotá. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.			

Patrullera **PAULA SOFIA ROBELTO JIMENEZ**
Evaluador Técnico Proceso PN MEBOG MIC 039-2026

Fecha de elaboración: 22/05/2026
Ubicación: D:\2. Documentos 2026

Avenida la Esmeralda 22 - 68 – 2° Piso
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
Teléfono: 2809913
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2936329322
2948755983

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026- 373933 **-AREAD-GRULO – 20.1**

Bogotá D.C., 23 JUN 2026

Señor capitán
ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
Jefe grupo contratos MEBOG
Avenida la Esmeralda 22 68
Bogotá D.C.

Asunto: reevaluación económica proceso PN MEBOG MIC 039 2026.

En atención a la resolución nro. 0546 de fecha 11/06/2026, "*Por la cual se designan los integrantes del comité evaluador de carácter (jurídico, técnico y económico y financiero), dentro de los procesos de selección por modalidad de selección de mínima cuantía Nro. PN MEBOG MIC 039 2026", cuyo objeto contractual es la "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS .(...)"* oferta recibida dentro del proceso de la referencia, el cual tiene por objeto "*SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS*", de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán que luego de realizar la reevaluación del orden económico, y que subsanara los documentos el señor SERGIO JOSÉ BENAVIDES LINARES se puede concluir, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos, así:

2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

2.2.1 OFERTA ECONÓMICA: la oferta económica deberá presentarse de la siguiente forma.

2.2.1.1 El oferente deberá diligenciar en la pregunta del SECOP II, el valor total del presupuesto
oficial teniendo en cuenta que la aceptación que se derive del presente proceso es de tracto sucesivo.

Realizando la verificación en el portal transaccional SECOP II, proceso contractual PN MEBOG MIC 039 2026, el oferente diligencia la pregunta de forma correcta, **CUMPLE.**

1	Sobre único
1.1	LOS OFERENTES DEBERAN DILIGENCVAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: ES DECIR $12.000.000

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12.000.000,00

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53131602	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS.	1,00	UN	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00

2.2.1.2 Para la evaluación de la oferta económica, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 5, en el cual deberá plasmar el valor total ofrecido.

2948755983

Al realizar la verificación por parte del comité económico del formulario Nro. 5 anexado por el oferente SERGIO JOSÉ BENAVIDES LINARES, y en el cual existen notas que debieron tener la cuenta al momento del diligenciamiento, así:

- Diligenciamiento del presupuesto oficial en la casilla, **CUMPLE.**

OBJETO PROYECTO	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PELUQUERÍAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LAS UNIDADES ADSCRITAS	**$12.000.000,00**

- El oferente deberá diligenciar el presente formulario "*OFERTA ECONÓMICA*", en el cual registrará los valores unitarios ofrecidos a la totalidad de los ítems del anexo técnico.

El oferente diligencio las casillas de cantidad y valor unitario estimado impuestos incluidos en el formato No. 5 OFERTA ECONOMICA. **CUMPLE.**

La oferente diligencia de forma errónea casilla "*VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL*" en el formulario No. 5 OFERTA ECONOMICA. **CUMPLE**

2.2.1.3 El valor ofertado por los interesados en participar en el presente proceso, no deberá superar el presupuesto por ítem, ni el valor total del presupuesto.

El oferente no supera el valor presupuesto por ítem, ni el valor total del presupuesto.

2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA: el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (02) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

El oferente anexa certificación bancaria de fecha 04/06/2026, la cual se encuentra dentro de los límites de expedición solicitados en la invitación, **CUMPLE**

2.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 114 de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN.

La oferente adjunta con la oferta el RUT correspondiente, **CUMPLE**

2.2.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 2 "*COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*" y entregarlo con la oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

La oferente anexa formulario No. 2 "*COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*". **CUMPLE.**

2.2.5 COMPROMISO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 3 "*SISTEMA DE GESTIÓN*

2948755983

DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

La oferente anexa formulario No. 3 "*SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*". **CUMPLE**

2.2.6 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el Formulario No. 4. "*ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD*" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

La oferente anexa Formulario No. 4. "*ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD*", **CUMPLE**.

Intendente **JUAN INFANTE ROBAYO**
Evaluador económico Proceso PN MEBOG MIC 039 2026

Fecha de elaboración: 22/06/2026
Ubicación: D:\2. Documentos 2026

Avenida la Esmeralda 22 - 68 – 2° Piso
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
Teléfono: 2809912
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2948755983